

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

12931 AXA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

La Junta General Extraordinaria de accionistas de "Axa Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros", celebrada el 25 de octubre de 2013, ha acordado aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social en la cifra de 23.940.853,03 euros de valor nominal, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.983.503 nuevas acciones, nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 25.892.774 al 29.876.276, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y con una prima de emisión de 15.376.321,58 euros, equivalente a 3,86 euros por acción.

3. El valor nominal de las acciones emitidas y el importe de la prima de emisión deben ser íntegramente desembolsados en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la compañía titulares del derecho de suscripción preferente pueden suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean y a razón de 2 acciones nuevas por cada 13 antiguas.

5. Los accionistas pueden usar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación de este anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación por escrito dirigido, a la atención de asesoría jurídica, al domicilio social de la entidad sito en Plaza de la Pau, sin número, 08940 Cornellà de Llobregat, o, dirigido a su sede central en Madrid, calle Camino Fuente de la Mora, 1, también a la atención de asesoría jurídica. A dicha comunicación acompañarán certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las acciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente 0182-0090-44-0201507848 que "Axa Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros" mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya.

7. En caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 305 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 25 de octubre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Ocaña Cisneros.

ID: A130060214-1

cve: BORME-C-2013-12931